

En San Miguel de Tucumán, a 16 días del mes de Abril del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 30./2012

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0045-00001276 por \$ 1.795,64; N° 0045-00001277 por \$ 3.078,24; N° 0045-00001356 por \$ 2.565,20; N° 0045-00001451 por \$ 3.847,80; N° 0045-00001452 por \$ 3.078,24; N° 0045-00001453 por \$ 5.643,44; N° 0045-00001454 por \$ 2.308,68; N° 0045-00001455 por \$ 1.282,60; N° 0045-00001456 por \$ 2.565,20; N° 0045-00001457 por \$ 3.847,80; N° 0045-00001458 por \$ 2.565,20; y N° 0045-00001459 por \$ 2.565,20;

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 35.143,24 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres con 24/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 35.143,24.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA